

Requisitos para inscribir el Servicio Social

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

- Cubrir al menos el 70% de créditos de la carrera cursada.
- El alumnado o personas egresadas.
- La prestación del Servicio Social será en proyectos aprobados por el Órgano Colegiado.

El alumnado o personas egresadas deberán presentar los siguientes documentos:

1. **Cartilla de salud y Constancia de Vigencia de derechos** del Seguro Facultativo o equivalente. Registrar el seguro facultativo en la página web: <http://cdvin.azc.uam.mx/cdvin>
2. **El alumnado o personas egresadas deberán entregar en la Oficina de Servicio Social de la DCBI en original la Solicitud de inscripción** al Servicio Social debidamente llenada y firmada (sin errores, **no llenar a mano**), el formato está en la página web: <http://cdvin.azc.uam.mx/cdvin>

Una vez entregada su solicitud de inscripción al Servicio Social, se elaborará su **Carta de Presentación**.

3. La **Carta de aceptación** será emitida por la Institución en donde prestarás el Servicio Social, dirigida al: **Dr. Juan Daniel Muñoz Andrade. Coordinador Divisional de Vinculación**. En **original**, en hoja membretada, firmada y sello oficial, deberás **enviarla** cuando te la otorgue la Institución o el asesor del Servicio Social.

NOTA: La carta de aceptación es fundamental para su registro formal al Servicio Social. Deberás inscribir tu Servicio Social con **anticipación** a la fecha en que se pretenda iniciar la prestación.

Se hace de su conocimiento para los efectos normativos conducentes.

Rev. 06